Expte. 153/2020
Gex: 2020/37739

Asunto: *Prórroga 1ª de la contratación de servicio de podología dirigido a los 58 usuarios que residen en la Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 21 de septiembre de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 1ª de la contratación de servicio de podología para los 58 usuarios que residen en la Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba, y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

*"**Primero.-** Aprobar la prórroga 1ª del contrato aceptado el 5 de diciembre de 2020 para la prestación del servicio, mediante contrato suscrito con* **Dª MARÍA REMEDIOS ALCAIDE PORRAS,** con CIF: 30992698-Z*, por importe de 3.350,00 €*, exento de IVA *, **para el período de un año, desde el 5 de diciembre de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2023.***

***Segundo.-** Aprobar, al no poder abonarse ninguna mensualidad en el año 2022, ya que los recibos del mes de diciembre se presentarían a mes vencido, y toda vez que se haya cerrado el presupuesto de 2022, la cantidad de 3.350,00 €, exento de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2023, 115.2314.22706.*

Código seguro de verificación (CSV):
79CC BFE3 9484 9064 B9D0
79CCBFE394849064B9D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Diputado Delegado Presidencia IPBS SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 30-09-2022
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30-09-2022

Num. Resolución:
2022/00010347

Insertado el:
30-09-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 3.350,00€, exento de iva, con cargo a la aplicación presupuestaria 115.2314.22706.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen de la Diputación de Córdoba."*

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
79CC BFE3 9484 9064 B9D0
79CCBFE394849064B9D0
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Organo resolutor Diputado Delegado Presidencia IPBS SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 30-09-2022
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30-09-2022

Num. Resolución:
2022/00010347

Insertado el:
30-09-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01